

V. OTROS ANUNCIOS

163 NOTARÍA DE DON ENRIQUE A. FRANCH VALVERDE

Yo, Enrique A. Franch Valverde, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con despacho en la calle José Abascal, número 44, primero, izquierda.

Hago constar: Que mediante acta iniciada por mí el día 13 de junio de 2012, fui requerido por la representación de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, para la ejecución extrajudicial de la hipoteca constituida a favor de dicha entidad por don Carlos Humberto Burbano Toledo y doña Catherine Becerra Aponte, provistos, el primero, con tarjeta de residencia y trabajo X-4214715-B, y la segunda, con tarjeta de residencia y trabajo X-4179429-F (posteriormente provistos de DNI 50632900-X y 50632899-D), sobre la siguiente finca:

Sita en Madrid, calle Belzunegui, Grupo Concepción Arenal, bloque 11, portal 1.

Urbana.—En Madrid, Carabanchel Bajo, sector llamado Vista Alegre y Pan Bendito, Grupo Concepción Arenal, bloque 11, portal 1, calle de Belzunegui.

Piso segundo, letra A. Le corresponde el número 9 de la propiedad horizontal. Está situado en planta segunda.

Ocupa una superficie construida aproximada de 64,26 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios.

Según se entra al piso, linda: al frente, rellano, escalera y zona ajardinada; por la derecha, piso B de su misma planta y portal; por el fondo, zona ajardinada; y por la izquierda, zona ajardinada.

Cuota: 2,50 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número cincuenta y tres de Madrid, al tomo 2879, libro 2879, folio 21, finca 82409 (hoy finca 2.400).

La hipoteca se encuentra respondiendo en garantía de un préstamo de 197.002,47 euros, por principal; hasta un máximo de 17.730,22 euros por intereses ordinarios; por 47.280,59 euros por intereses moratorios; por 29.550,37 euros para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial; y de 3.940,05 euros por gastos extrajudiciales.

Que, practicado el requerimiento de pago previsto en el artículo 236.c) del Reglamento Hipotecario sin que en el plazo concedido por la Ley se haya procedido a efectuar el mismo, procede en este momento a anunciar la subasta de la mencionada finca, que, siendo esta la vivienda habitual de los deudores, será una subasta única, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, y conforme a lo dispuesto en el mismo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Fecha y hora para la celebración de la subasta: el día 19 de noviembre de 2012 a las diez.

2.^a Tipo que servirá de base a la misma: 195.436,13 euros.

3.^a Lugar de la celebración de la subasta: en mi despacho sito en Madrid, calle José Abascal, número 44, primero izquierda.

Para tomar parte en dicha única subasta, los postores (a excepción del acreedor) deberán consignar en la Notaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda.

Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el justificante del depósito previo.

Se hace constar que la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Igualmente se hace constar que para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236, apartado f), del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para la mencionada subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

En Madrid, a 19 septiembre de 2012.—Don Enrique A. Franch Valverde, notario de Madrid.

(02/7.438/12)

BOCM-20121006-163